



**RESOLUCIÓN NÚMERO 1664**

*Por la cual se concede licencia por Enfermedad General a un(a) Funcionario(a)*

**EL/LA SECRETARIO(A) DE EDUCACION**

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que COSMITET a 02/11/2018 expidió el certificado de incapacidad No 11998 a nombre de ATEHORTUA VELASQUEZ MILTON ARIEX, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1113782248, Docente de aula Código 9001 Grado 2B de la Planta Global de cargos, quien presta su servicios en el(la) Alto Penas Blancas

Que los Artículos 6º y 7º de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, fijan las competencias de los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, correspondiéndoles dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que los citados artículos exponen que le corresponde a los Departamentos y Municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en los Artículos 151 y 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas, el personal docente y administrativo de los Planteles Educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO** Conceder licencia por Enfermedad General para el(la) señor(a) ATEHORTUA VELASQUEZ MILTON ARIEX, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1113782248, Docente de aula Código 9001 Grado 2B de la Planta Global de cargos, con derecho a que se le liquiden sus prestaciones económicas, al tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 34 de los Decretos 3135 de 1968 y 1045 de 1978, respectivamente, y al certificado No. 11998, expedido por COSMITET que dice

**Incapacidad por 20 días, comprendidos del 01/11/2018 al 20/11/2018**

**ARTICULO SEGUNDO** Para los fines legales y presupuestales pertinentes, envíense copias del presente acto a los grupos de presupuesto, contabilidad y tesorería de la Secretaría de Educación.

**ARTICULO TERCERO** Regístrese la anterior novedad en la tarjeta de servicios y adjúntese copia en la hoja de vida del(la) funcionario(a).

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**  
Dada en Pereira (Ris), a los 07 días del mes 11 de 2018

**LUIS FERNANDO OROZCO OROZCO**  
Director Administrativo y del Talento Humano

**LILIANA MARÍA SANCHEZ VILLADA**  
Secretaria de Educación

Elaboro: Marleny Giraldo N  
Reviso: ABC  
Aprobo: María Cristina Trejos Hernández

Formato Fecha: dd/MM/yyyy